



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL CONSISTENTE EN LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA (EXPTE. 0004421/2026).

En Zaragoza, en la Sala de Videoconferencias, sita en la planta tercera de la Casa Consistorial, siendo las 9:00 horas del día 24 de septiembre de 2026, se constituye la Comisión de Selección para la concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de quioscos para diferentes actividades en vías y espacios de la ciudad de Zaragoza, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal: Dña. M^a Dolores Lorenz Rodríguez, Letrada Municipal.
- Por la Intervención General: Dña. María José Piñeiro Antón.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público: D. Enrique Asensio García.
- Secretaria: Dña. Lorena Muniesa Azcón, Jefa de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Como **primer punto del orden del día**, se procede a dar cuenta de las alegaciones presentadas por D. Alejandro Martín Herrer y D. Alberto Núñez Muñoz (licitadores que concurrieron con la Plica n.º 9), en relación con su exclusión del procedimiento de licitación acordada por la Comisión de Selección en fecha 28 de agosto de 2026.

Examinado el escrito de alegaciones, la Comisión se ratifica por unanimidad de sus miembros asistentes en lo acordado en su sesión de fecha 28 de agosto de 2026, pues la exclusión por incluir en el Sobre 2 información que obligatoriamente ha de incluirse en el Sobre 3, está configurada en el Pliego de forma automática, por lo que las actuaciones se limitaron a cumplir las previsiones del Pliego del condiciones, sin perjuicio de que en un momento ulterior se eleve propuesta formal al órgano competente para otorgar la concesión para que adopte la correspondiente resolución de exclusión.

Respecto al carácter del escrito presentado contra la exclusión, los miembros asistentes consideran por unanimidad que tiene naturaleza de recurso de alzada y, en consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin entrar al fondo del asunto por corresponder esta cuestión al órgano competente para otorgar la concesión, se acuerda elevar el escrito a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos para que adopte la resolución que a su juicio proceda.

A continuación, como **segundo punto del orden del día**, se da cuenta de las alegaciones presentadas por Matisse Hostelera, S.L. (Plica n.º 8), en relación con el informe técnico de valoración del "Sobre 2" relativo a los criterios de valoración mediante juicios de valor, ratificado por la Comisión de selección en fecha 4 de septiembre de 2026. En particular, estas alegaciones expresan la disconformidad con la valoración obtenida en su propuesta presentada para el Lote 4 en el Sobre 2.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Acta 6ª Mesa Comisión de Selección quioscos div. acts. 20260924	ID FIRMA	16664805	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			24 de septiembre de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			24 de septiembre de 2026		



Respecto al contenido de estas alegaciones, los miembros asistentes consideran por unanimidad que el objeto de las mismas no constituye un error material, de hecho o aritmético susceptible de rectificación, sino que se refiere a la puntuación obtenida por la memoria contenida en el Sobre 2 sujeta a juicios de valor y que ya fue puntuada en el informe emitido por los técnicos con fecha 3 de septiembre de 2026 bajo su discrecionalidad técnica y ratificada por la Comisión en su sesión de 4 de septiembre de 2026, conforme a lo previsto en la cláusula 8.3 del Pliego de condiciones.

En base a lo anterior, la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada, no procediendo en este punto adopción de acuerdo alguno en este sentido, sin perjuicio del derecho del licitador a impugnar la correspondiente resolución de adjudicación, una vez adoptada la misma.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 9:23 horas del día 24 de septiembre de 2026.
De todo ello, yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Acta 6ª Mesa Comisión de Selección quioscos div. acts. 20260924	16664805	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN		24 de septiembre de 2026
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN		24 de septiembre de 2026